

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de Enero del año 1916, según los datos remitidos á este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.
Ratia.....	Albacete....	La Roda.....	Equina.....	3	1	3	1	2
	Badajoz....	Burguillos.....	Canina.....	3	2	2	1	1
	Idem.....	Azuaga.....	Idem.....	3	1	3	1	1
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	3	1	3	1	1
	Idem.....	Villafranca del Fresno.....	Equina.....	3	1	3	1	1
	Idem.....	Arcos.....	Canina.....	3	1	3	1	1
	Cádiz.....	Línea.....	Idem.....	3	1	3	1	1
	Idem.....	Segorbe.....	Idem.....	3	1	3	1	1
	Idem.....	Morella.....	Varios Municipios.....	3	2	2	1	2
	Idem.....	Almadén.....	Idem.....	3	1	3	1	1
	Córdoba....	La Rambla.....	Idem.....	3	1	3	1	1
	Idem.....	Aguilar.....	Puente Jenil.....	3	1	3	1	1
	Cuenca....	Motilla.....	Idem.....	3	1	3	1	1
	Gerona....	Figueras.....	San Pedro Pescador.....	3	1	3	1	1
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	3	2	2	1	2
	Lugo.....	Idem.....	Idem.....	3	1	3	1	1
	Navarra....	Aoiz.....	Salinas.....	3	1	3	1	1
	Idem.....	Tudela.....	Valtierra.....	3	1	3	1	1
	Palencia....	Capital.....	Autillo del Pino.....	3	2	2	1	2
	Pontevedra....	Idem.....	Varios Municipios.....	3	3	3	3	2
	Idem.....	Estrada.....	Idem.....	3	2	2	2	2
	Idem.....	Idem.....	Estrada.....	3	2	2	2	2
	Idem.....	Puenteáreas.....	Varios Municipios.....	3	2	2	2	2
	Idem.....	Redondela.....	Idem.....	3	2	2	2	2
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	3	1	3	1	2
	Idem.....	Tuy.....	Canina.....	3	2	2	3	1
	Idem.....	Vigo.....	Idem.....	3	1	3	1	1
	Segovia....	Capitán.....	Mozoncillo.....	3	1	3	1	1
	Sevilla....	Cazalla.....	Cazalla.....	3	1	3	1	1
	Idem.....	Carmona.....	Equina.....	3	1	3	1	1
	Idem.....	Ecija.....	Canina.....	3	1	3	1	1
	Tarragona....	Capital.....	Idem.....	3	1	3	1	1
	Toledo....	Escalona.....	Capital.....	3	1	3	1	1
	Idem.....	Illescas.....	Almorox.....	3	1	3	1	1
	Idem.....	Quintanar.....	Illescas.....	3	2	2	2	2
	Idem.....	Capital.....	Villanueva Alcardete.....	3	1	3	1	1
	Idem.....	Torrijos.....	Capital.....	3	1	3	1	1
	Valencia....	Cariel.....	Portillo.....	3	1	3	1	1
	Valladolid....	Valdoria la Buena.....	Alginet.....	3	1	3	1	1
	Zamora....	Benavente.....	Cigales.....	3	1	3	1	6
	Zaragoza....	Tarazona.....	Benavente.....	3	6	3	1	1
			Tarazona.....	3	1	3		
			TOTAL.....	3	63	3	63	
Carbunco bacteriano.....	Albacete....	Capital.....	Equina.....	3	1	3	1	1
	Alicante....	Idem.....	Bovina.....	3	1	3	1	1
	Badajoz....	Llerena.....	Equina.....	3	2	3	2	3
	Burgos....	Capital.....	Gomiel.....	3	3	3	3	2
	Idem.....	Villarcayo.....	Varios Municipios.....	3	3	3	3	10
	Canarias....	Arucas.....	Arucas.....	3	2	3	2	10
	Castellón....	San Mateo.....	Santa Magdalena.....	3	10	3	1	5
	Ciudad Real....	Alcázar.....	Tomelloso.....	3	1	3	1	5
	Coruña....	Arzúa.....	Arzúa.....	3	5	3	1	5
	Idem.....	Carballo.....	Varios Municipios.....	3	6	3	1	6
	Idem.....	Negreira.....	La Baña.....	3	1	3	1	1
	Idem.....	Ordenes.....	Mesía.....	3	6	3	3	2
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3	2	3	1	1
	Guipúzcoa....	Capital.....	EQUINA.....	3	1	3	1	1
	Huesca....	Fraga.....	Bovina.....	3	1	3	1	1
			EQUINA.....	3	1	3	1	1

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.
Tuberculosis bacteriana	Huesca	Capital	Las Casas	Equina	3	1	3	1
	Idem	Sariñena	Huerto	Idem	3	1	3	1
	Idem	Idem	Idem	Bovina	3	2	3	2
	Lugo	Capital	Varios Municipios	Idem	3	7	3	7
	Málaga	Ronda	Ronda	Idem	3	8	3	8
	Idem	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Idem	3	6	3	6
	Orense	Capital	Villamarín	Idem	3	1	3	1
	Idem	Ginzo	Varios Municipios	Idem	3	11	3	11
	Idem	Trives	Trives	Idem	3	3	3	3
	Palencia	Cervera	Pomar	Idem	3	2	3	2
	Pontevedra	Caldas	Caldas	Idem	3	2	3	2
	Idem	Caiiza	Caiiza	Idem	3	1	3	1
	Idem	Estrada	Estrada	Idem	3	1	3	1
	Idem	Alba	Pefiarandilla	Idem	3	2	3	2
	Idem	Béjar	Varios Municipios	Idem	3	7	3	7
	Sevilla	Carmona	Carmona	Ovina	3	2	3	2
	Idem	Morón	Morón	Bovina	3	3	3	3
	Idem	Osuna	Saucejó	Idem	3	10	3	10
	Soria	Burgo de Osma	Miño	Ovina	3	1	3	1
	Idem	Capital	Capital	Bovina	3	2	3	2
	Vizcaya	Durango	Amorebieta	Idem	3	1	3	1
	Idem	Capital	Deusto	Idem	3	2	3	2
	Zamora	Benavente	Santa Cristina	Idem	3	2	3	2
	Idem	Villalpando	Villarrín	Idem	3	2	3	2
	Zaragoza	La Almunia	La Almunia	Idem	3	2	3	2
			TOTAL		3	124	3	121
Tuberculosis grangreno	Huesca	Benabarre	Santovenia	Bovina	3	2	3	2
	Navarra	Aoiz	Ochagavia	Idem	3	1	3	1
	Santander	Castro Urdiales	Trucios	Idem	3	1	3	1
			TOTAL		3	4	3	4
Tuberculosis sifilitico-mátrica	Burgos	Belorado	Varios Municipios	Bovina	3	3	3	3
	Idem	Briviesca	Monasterio	Idem	3	5	3	5
	Guipúzcoa	Capital	Varios Municipios	Idem	3	12	3	12
	León	La Vecilla	La Vecilla	Idem	3	2	3	2
	Navarra	Aoiz	Urroz	Idem	3	1	3	1
	Oviedo	Belmonte	Salas	Idem	3	1	3	1
	Soria	Capital	Valdeavellano	Idem	3	4	3	4
	Vizcaya	Valmaseda	Sopuerta	Idem	3	2	3	2
			TOTAL		3	30	3	30
Tuberculosis contagiosa	Gerona	Puigcerdá	Varios Municipios	Bovina	17	8	11	4
	Guipúzcoa	Azpeitia	Mutioa	Idem	3	1	3	1
	Idem	Tolosa	Varios Municipios	Idem	3	3	3	3
	Idem	Capital	Idem	Idem	3	3	3	3
	Idem	Vergara	Oñate	Idem	3	3	3	3
	Lérida	Seo de Urgel	Bellver	Idem	2	3	2	2
	Salamanca	Ciudad Rodrigo	Varios Municipios	Idem	3	10	3	10
	Santander	Santona	Medio-Cudeyo	Idem	3	5	3	5
	Toledo	Talavera	Talavera	Idem	2	2	2	2
	Vizcaya	Guernica	Varios Municipios	Idem	3	5	3	5
	Idem	Valmaseda	Idem					
			TOTAL		27	42	20	25
Tuberculosis	Alava	Capital	Araya	Bovina	3	1	3	1
	Alicante	Idem	Capital	Idem	3	1	3	1
	Barcelona	Idem	Idem	Idem	3	9	3	9
	Idem	Idem	Caprina	Idem	3	2	3	2
	Idem	Idem	Porcina	Idem	3	3	3	3
	Canarias	Las Palmas	Las Palmas	Bovina	3	1	3	1
	Coruña	Capital	Capital	Idem	3	1	3	1
	Idem	Carballo	Puenteceso	Idem	3	1	3	1
	Gerona	Figueras	Figueras	Idem	3	2	3	2
	Idem	Capital	Varios Municipios	Idem	3	5	3	5
	Guipúzcoa	Azpeitia	Idem	Idem	3	10	3	10
	Idem	Tolosa	Idem	Idem	3	7	3	7
	Idem	Capital	Idem					

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Inviados en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.
Tuberculosis...	Guipúzcoa...	Vergara.....	Oñate.....	Bovina.....	2	3	2	1
	Huesca...	Capital.....	Idem.....	Idem.....	1	2	2	1
	Lérida...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	1	2	1
	Murcia...	La Unión.....	Idem.....	Idem.....	1	2	1	2
	Navarra...	Estella.....	Cirauqui.....	Idem.....	1	2	1	2
	Oviedo...	Luarca.....	Navia.....	Idem.....	2	1	1	2
	Sevilla...	Ecija.....	Ecija.....	Idem.....	2	3	1	2
	Valencia...	Liria.....	Benaguacil.....	Idem.....	2	3	1	2
	Idem...	Capital.....	Capital.....	Idem.....	2	2	2	2
	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	1	1	2
	Valladolid...	Nava del Rey.....	Alaejos.....	Bovina.....	1	2	1	2
	Vizcaya...	Capital.....	Varios Municipios.....	Idem.....	4	3	4	2
	Zaragoza...	Idem.....	Capital.....	Idem.....	1	2	1	2
			TOTAL.....		2	60	53	60
								2
Muerteo...	Burgos...	Villarcayo.....	Quecedo.....	Equina.....	1	2	1	2
	Ciudad Real	Alcázar.....	Tomelloso.....	Idem.....	1	2	1	2
	Lérida...	Cervera.....	Florejach.....	Idem.....	1	2	2	1
	Sevilla...	Morón.....	Morón.....	Idem.....	7	1	3	8
	Idem...	Osuna.....	Osuna.....	Idem.....	3	1	1	2
			TOTAL.....		8	4	3	9
Influenza...	Canarias...	Capital.....	Capital.....	Equina.....	1	2	1	2
	Ciudad Real	Infantes.....	Infantes.....	Idem.....	1	2	1	2
	Logroño...	Capital.....	Capital.....	Idem.....	3	7	4	3
	Sevilla...	Carmona.....	Carmona.....	Idem.....	3	10	8	1
	Valladolid...	Valoria la Buena.....	Mucientes.....	Idem.....	2	4	3	3
			TOTAL.....		5	21	13	9
								4
Viruela...	Albacete...	La Roda.....	Deruza.....	Ovina.....	20	3	3	20
	Ávila...	Arévalo.....	Varios Municipios.....	Idem.....	217	8	195	8
	Idem...	Capital.....	Idem.....	Idem.....	303	80	211	172
	Idem...	Piedrahita.....	Santa María.....	Idem.....	2	67	42	4
	Idem...	Barco.....	Aldehuela.....	Idem.....	10	3	2	4
	Idem...	Arenas.....	Varios Municipios.....	Idem.....	2	135	3	135
	Badajoz...	Alburquerque.....	Alburquerque.....	Idem.....	56	130	30	61
	Idem...	Capital.....	Capital.....	Idem.....	2	4	1	3
	Idem...	Fregenal.....	Fuentes de León.....	Idem.....	2	55	37	5
	Idem...	Jerez.....	Jerez.....	Idem.....	2	180	170	10
	Baleares...	Manacor.....	Varios Municipios.....	Idem.....	481	163	451	33
	Idem...	Capital.....	Lluchmayor.....	Idem.....	2	143	43	25
	Barcelona...	Villafranca.....	Olérdola.....	Idem.....	3	2	3	2
	Idem...	Capital.....	Capital.....	Idem.....	2	16	16	2
	Burgos...	Aranda.....	Varios Municipios.....	Idem.....	656	2	410	8
	Idem...	Belorado.....	Idem.....	Idem.....	41	2	41	2
	Idem...	Biviesca.....	Idem.....	Idem.....	23	2	23	2
	Idem...	Capital.....	Idem.....	Idem.....	67	103	40	6
	Idem...	Castrogeriz.....	Idem.....	Idem.....	700	2	560	20
	Idem...	Lerma.....	Fontioso.....	Idem.....	106	40	106	1
	Idem...	Miranda.....	Varios Municipios.....	Idem.....	715	758	360	18
	Idem...	Salas.....	Idem.....	Idem.....	716	45	428	7
	Idem...	Villadiego.....	Idem.....	Idem.....	261	66	252	7
	Idem...	Villarcayo.....	Villarcayo.....	Idem.....	2	10	2	3
	Cáceres...	Navalmoral.....	Varios Municipios.....	Idem.....	79	2	75	4
	Idem...	Capital.....	Idem.....	Idem.....	173	2	170	3
	Idem...	Valencia de Alcántara.....	Idem.....	Idem.....	104	2	99	5
	Idem...	Alcántara.....	Brozas.....	Idem.....	200	160	200	50
	Idem...	Montánchez.....	Almoharin.....	Idem.....	4	2	4	2
	Idem...	Jarandilla.....	Losar de la Vera.....	Idem.....	39	2	37	2
	Ciudad Real	Aimogro.....	Almagro.....	Idem.....	404	128	252	7
	Idem...	Almodóvar.....	Hinojosa.....	Idem.....	6	4	2	2
	Córdoba...	Pozoblanco.....	Torrecampo.....	Idem.....	54	2	40	14
	Idem...	Pozoblanco.....	Hornachuelos.....	Idem.....	40	2	11	17
	Idem...	Fuentovejuna.....	Varios Municipios.....	Idem.....	24	2	15	9
	Cuenca...	Belmonte.....	Idem.....	Idem.....	316	53	163	200
	Idem...	Capital.....	La Ventosa.....	Idem.....	130	3	126	3
	Idem...	Motilla.....	Herrumbelán.....	Idem.....	74	2	74	2
	Idem...	San Clemente.....	Honrubia.....	Idem.....	53	2	50	53
	Garona...	Figueras.....	Varios Municipios.....	Idem.....	110	74	59	184
	Idem...	Capital.....	Idem.....	Idem.....	66	2	59	7

IRMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	
	Gerona.	La Bisbal.	Torreella.	Ovina.	140	>	135	5	
	Idem.	Puigcerdá.	Varios Municipios.	Idem.	518	>	340	40	
	Granada.	Santa Fe.	Idem.	8	160	>	27	188	
	Idem.	Capital.	Idem.	22	10	16	6	141	
	Idem.	Loja.	Idem.	8	>	5	>	10	
	Guadalajara.	Atienza.	Zafarraya.	Idem.	220	>	>	220	
	Idem.	Capital.	Varios Municipios.	Idem.	11	>	>	11	
	Huelva.	Sacedón.	Idem.	23	>	>	>	23	
	Idem.	Valverde.	Alcocer.	Idem.	>	40	7	33	
	Idem.	Capital.	Idem.	>	51	41	10	>	
	Huesca.	Fraga.	Idem.	160	>	155	5	>	
	Idem.	Capital.	Idem.	8	>	7	1	>	
	Jaén.	Cariñena.	Gurrea.	Idem.	>	34	>	30	
	Idem.	Andújar.	Castejón.	Idem.	1	172	>	170	
	Idem.	Baeza.	Idem.	57	>	56	1	>	
	Idem.	Capital.	Idem.	23	8	18	5	8	
	León.	Valencia.	Varios Municipios.	Idem.	>	63	14	36	
	Lerida.	Capital.	Idem.	82	>	69	13	>	
	Idem.	Balaguer.	Idem.	20	60	2	8	79	
	Idem.	Borjas.	Idem.	22	15	>	7	80	
	Logroño.	Nájera.	Cafias.	Idem.	8	20	16	11	
	Idem.	Haro.	Varios Municipios.	Idem.	9	>	9	>	
	Idem.	Sto. Domingo.	Idem.	48	94	16	34	92	
	Idem.	Torrecilla.	Idem.	32	>	30	2	>	
	Madrid.	Getafe.	Idem.	140	>	>	>	140	
	Idem.	Navalcarrnero.	Varios Municipios.	Idem.	1.019	>	>	1.019	
	Navarra.	Tafalla.	Milagro.	Idem.	44	>	44	>	
	Idem.	Estella.	Idem.	>	21	>	2	21	
	Palencia.	Astudillo.	Idem.	29	56	20	4	61	
	Idem.	Baltanás.	Idem.	559	>	210	16	833	
	Idem.	Carrión.	Idem.	200	>	104	10	86	
	Idem.	Cervera.	Idem.	311	40	96	20	235	
	Idem.	Capital.	Idem.	180	18	10	4	184	
	Idem.	Saldaña.	Idem.	35	>	14	2	19	
	Salamanca.	Capital.	Carrascal.	Idem.	123	14	60	67	
	Idem.	Ciudad Rodrigo.	Varios Municipios.	Idem.	198	18	96	4	116
	Idem.	Ledesma.	Idem.	300	214	294	60	160	
	Idem.	Peñaranda.	Idem.	>	240	>	13	227	
	Idem.	Vitigudino.	Varios Municipios.	Idem.	194	105	160	12	127
	Segovia.	Capital.	Idem.	138	614	95	6	711	
	Idem.	Cuéllar.	Idem.	387	352	272	10	457	
	Idem.	Riaza.	Idem.	580	192	112	30	630	
	Idem.	Santa María de Nieva.	Aldeanueva.	Idem.	>	40	>	40	
	Idem.	Sepúlveda.	Varios Municipios.	Idem.	130	63	120	10	63
	Sevilla.	Capital.	Garrobo.	Idem.	>	28	>	5	
	Soria.	Agreda.	Valdegeña.	Idem.	>	57	>	52	
	Idem.	Almaraz.	Varios Municipios.	Idem.	112	166	94	15	169
	Idem.	Burgo de Osma.	Idem.	3.473	1.539	3.329	31	1.632	
	Idem.	Medinaceli.	Puebla del Olmo.	Idem.	48	17	39	2	24
	Idem.	Capital.	Varios Municipios.	Idem.	70	61	59	4	68
	Tarragona.	Falset.	Hospitalet.	Idem.	121	>	121	>	436
	Idem.	Gandesa.	Varios Municipios.	Idem.	66	445	39	36	14
	Teruel.	Capital.	Capital.	Idem.	>	17	>	3	8
	Idem.	Albarracín.	Frias.	Idem.	3.66	130	352	32	112
	Toledo.	Escalona.	Varios Municipios.	Idem.	472	725	600	169	428
	Idem.	Puente del Arzobispo.	Idem.	144	9	147	6	>	115
	Idem.	Quintanar.	Idem.	50	167	53	43	>	217
	Idem.	Talavera.	Idem.	>	235	15	3	>	3
	Idem.	Capital.	Barcheta.	Idem.	75	>	75	>	>
	Valencia.	Játiva.	Silla.	Idem.	4	2	4	>	>
	Idem.	Torrente.	Eliana.	Idem.	42	>	42	>	2
	Idem.	Liria.	Benifayó.	Idem.	>	2	>	1	151
	Idem.	Carlet.	Puzol.	Idem.	>	152	>	10	115
	Idem.	Sagunto.	Cullera.	Idem.	>	126	>	10	426
	Idem.	Sueca.	Varios Municipios.	Idem.	1.029	55	654	4	39
	Valladolid.	Capital.	Idem.	>	40	2	1	>	21
	Idem.	Medina del Campo.	Idem.	229	13	210	11	>	423
	Idem.	Rioseco.	Idem.	908	852	818	14	>	23
	Idem.	Peñafiel.	Idem.	35	26	35	3	>	142
	Idem.	Olmedo.	Idem.	179	2	35	2	>	2
	Idem.	Tordesillas.	Idem.	10	>	10	>	>	26
	Idem.	Valoria.	Castronuevo.	Idem.	50	26	50	7	47
	Idem.	Villalón.	Varios Municipios.	Idem.	54	46	46	6	>
	Zamora.	Aleñices.	Idem.	32	>	26	>	>	29
	Idem.	Benavente.	Idem.	>	83	112	10	>	29
	Idem.	Bermillo.	Idem.	118	>	>	>	>	>

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasio- nes en el mes de la fecha.	Cuidados.	Muertos o sacrifica- dos.	
Viruela.....	Zamora.....	Villalpando.....	Cafizo.....	Ovina.....	34	3	32	2	3
	Zaragoza.....	Ateca.....	Varios Municipios.....	Idem.....	215	3	215	3	3
	Idem.....	Borja.....	Idem.....	Idem.....	126	3	126	3	3
	Idem.....	Calatayud.....	Idem.....	Idem.....	188	15	161	24	18
	Zaragoza.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	236	73	186	19	154
	Idem.....	Caspe.....	Idem.....	Idem.....	150	16	136	14	28
	Idem.....	La Almunia.....	Varios Municipios.....	Idem.....	193	28	186	3	31
	Idem.....	Pina.....	Idem.....	TOTAL.....	21.049	9.802	15.181	1.270	14.400
	Agalaxia conta- giosa.....								
	Tarragona.....	Gandesa.....	Miravet.....	Ovina.....	37	2	14	3	25
Durina.....	Albacete.....	Almansa.....	Alpera.....	Equina.....	1	3	3	1	3
	Burgos.....	Belorado.....	Varios Municipios.....	Idem.....	3	3	3	3	1
	Idem.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	1	3	3	3	1
	Idem.....	Sedano.....	Vaidevesán.....	Idem.....	1	3	3	3	2
	Idem.....	Villarcayo.....	Berberana.....	Idem.....	1	3	3	1	1
	Gerona.....	Figueras.....	Varios Municipios.....	Idem.....	3	3	3	1	2
	Huesca.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	7	3	1	1	6
	Jaén.....	Andújar.....	Higuera.....	Idem.....	1	3	3	1	1
	León.....	Capital.....	Gradeles.....	Idem.....	35	3	3	5	30
	Logroño.....	Idem.....	Albelda.....	Idem.....	3	1	3	3	1
	Murcia.....	Idem.....	Capital.....	Idem.....	10	3	3	3	10
	Idem.....	Mula.....	Mula.....	Idem.....	3	1	3	3	2
	Idem.....	Cieza.....	Cieza.....	Idem.....	1	1	3	3	1
	Navarra.....	Aoiz.....	Noain.....	Idem.....	1	1	3	3	2
	Idem.....	Tafalla.....	Varios Municipios.....	Idem.....	1	1	3	3	2
	Santander.....	Reinosa.....	Idem.....	Idem.....	1	1	3	3	2
	Teruel.....	Albarracín.....	Cella.....	Idem.....	2	2	3	3	1
	Idem.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	3	1	3	3	1
	Zamora.....	Villalpando.....	Revelinos.....	Idem.....	2	2	3	3	1
	Zaragoza.....	Sos.....	Uncastillo.....	Idem.....	1	3	3	3	1
	TOTAL.....				71	9	1	16	63
Mal rojo.....	Almería.....	Huércal-Overa.....	Huércal Overa.....	Porcina.....	8	15	6	18	4
	Badajoz.....	Almendralejo.....	Aceuchal.....	Idem.....	3	5	4	1	3
	Idem.....	Fregenal.....	Fregenal.....	Idem.....	14	3	4	10	3
	Idem.....	Jerez.....	Jerez.....	Idem.....	3	300	10	290	3
	Barcelona.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	3	1	3	1	1
	Burgos.....	Castrojeriz.....	Melgar.....	Idem.....	3	12	3	3	1
	Idem.....	Roa.....	Haza.....	Idem.....	3	1	3	3	1
	Idem.....	Villarcayo.....	Castilla Vieja.....	Idem.....	3	3	3	3	1
	Canarias.....	Arucas.....	Arucas.....	Idem.....	3	1	3	3	1
	Gerona.....	Capital.....	Crespiá.....	Idem.....	3	4	6	2	3
	Idem.....	La Bisbal.....	Rupitá.....	Idem.....	3	8	4	2	2
	Idem.....	Olot.....	San Privat.....	Idem.....	3	6	4	2	2
	Idem.....	Santa Coloma.....	Santa Coloma.....	Idem.....	3	3	7	1	10
	Guadalajara.....	Brihuega.....	Trijueque.....	Idem.....	10	3	5	42	30
	Huelva.....	Valverde.....	Varios Municipios.....	Idem.....	2	75	2	3	2
	Idem.....	Aracena.....	Aracena.....	Idem.....	2	3	1	1	3
	Huesca.....	Fraga.....	Espíñol.....	Idem.....	3	1	3	3	1
	Logroño.....	Calahorra.....	Antol.....	Idem.....	3	1	1	3	1
	Idem.....	Cervera.....	Egea.....	Idem.....	3	8	3	17	3
	Navarra.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	3	17	3	4	2
	Idem.....	Tudela.....	Murchante.....	Idem.....	3	4	5	15	3
	Orense.....	Ginzo.....	Tresmires.....	Idem.....	3	20	5	18	3
	Oviedo.....	Cangas de Tineo.....	Cangas de Tineo.....	Idem.....	3	18	3	6	2
	Santander.....	Laredo.....	Ampuero.....	Idem.....	3	6	3	2	6
	Sevilla.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	3	8	9	13	3
	Idem.....	Morón.....	Morón.....	Idem.....	22	3	7	11	3
	Idem.....	Osuna.....	Osuna.....	Idem.....	18	3	7	20	2
	Teruel.....	Castellote.....	Alcorisa.....	Idem.....	3	22	3	5	3
	Valencia.....	Albaida.....	Varios Municipios.....	Idem.....	3	5	3	3	2
	Zaragoza.....	Sos.....	Salvaterra.....	Idem.....	3	7	3	4	3
	TOTAL.....				76	556	73	494	65
Pulmonía con- giosa.....	Albacete.....	La Roda.....	Villalgordo.....	Porcina.....	3	1	3	1	3
	Almería.....	Huércal-Overa.....	Huércal Overa.....	Idem.....	8	3	7	3	1

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificada.
Pulmonía contagiosa.	Badajoz	Almendralejo	Hornachos	Porcina	8	4	10	2
	Idem.	Fregenal	Varios Municipios	Idem.	6	73	3	74
	Idem.	Jerez	Jerez	Idem.	3	100	3	100
	Idem.	Llerena	Azuaga	Idem.	3	98	16	79
	Cáceres	Montánchez	Montánchez	Idem.	1	4	2	2
	Idem.	Coria	Villanueva de la Sierra	Idem.	3	31	10	19
	Córdoba	Hinojosa	Hinojosa	Idem.	3	51	19	32
	Idem.	Pozoblanco	Guijo	Idem.	4	10	4	10
	Idem.	Posadas	Varios Municipios	Idem.	97	295	45	170
	Idem.	La Rambla	La Rambla	Idem.	3	40	16	16
	Idem.	Lucena	Lucena	Idem.	12	32	4	10
	Idem.	Montoro	Montoro	Idem.	3	120	3	65
	Huelva	Valverde	Valverde	Idem.	7	23	5	10
	Idem.	Aracena	Varios Municipios	Idem.	10	195	4	173
	Jaén	La Carolina	Guarrromán	Idem.	2	3	2	1
	Idem.	Capital	Torre del Campo	Idem.	3	47	1	12
	Idem.	Villacarrillo	Villacarrillo	Idem.	3	8	3	8
	León	Capital	Varios Municipios	Idem.	3	48	3	40
	Málaga	Campillos	Campillos	Idem.	3	52	9	40
	Orense	Trives	Trives	Idem.	41	123	19	61
	Sevilla	Capital	Varios Municipios	Idem.	51	296	43	174
	Idem.	Carmona	Carmona	Idem.	47	3	18	29
	Idem.	Lora del Río	Lora del Río	Idem.	26	74	11	52
	Idem.	Morón	Varios Municipios	Idem.	3	25	3	10
	Idem.	Osuna	Saucejo	Idem.	3	62	10	24
	Toledo	Torrijos	Puebla	TOTAL	320	1.814	253	1.216
								665
Jólera po.	Almería	Purcheda	Purcheda	Porcina	3	9	3	9
	Ávila	Arévalo	Cabezas	Idem.	3	4	3	4
	Badajoz	Capital	Capital	Idem.	3	90	3	90
	Idem.	Castuera	Castuera	Idem.	50	3	15	35
	Idem.	Mérida	Lovón	Idem.	3	104	3	95
	Barcelona	Arenys	S. Cipriano	Idem.	3	10	3	9
	Cádiz	Arcos	Arcos	Idem.	3	36	3	20
	Idem.	Olvera	Olvera	Idem.	3	81	3	16
	Idem.	Algeciras	Olvera	Idem.	3	196	52	97
	Castellón	Viver	Tarifa	Idem.	3	94	3	94
	Ciudad Real	Almagro	Gérica	Idem.	10	3	7	1
	Idem.	Almodóvar	Almagro	Idem.	3	34	3	25
	Cuenca	Belmonte	Aldea del Rey	Idem.	3	130	15	100
	Huelva	Araeña	Las Mesas	Idem.	16	363	3	370
	Jaén	Cazorla	Varios Municipios	Idem.	2	11	3	8
	Lugo	Capital	Idem.	56	14	19	8	43
	Navarra	Estella	Idem.	3	18	3	6	12
	Oviedo	Luarca	Navia	Idem.	8	2	1	9
	Idem.	Tineo	Tineo	Idem.	11	15	2	14
	Idem.	Villaviciosa	Villaviciosa	Idem.	3	35	3	32
	Salamanca	Capital	Barbadillo	Idem.	3	2	3	2
	Sevilla	Carmona	Carmona	Idem.	61	3	23	38
	Idem.	Cazalla	Cazalla	Idem.	34	3	11	23
	Idem.	Eciña	Eciña	Idem.	10	20	7	15
	Idem.	Morón	Morón	Idem.	35	3	13	22
	Zamora	Toro	Sansoles	Idem.	4	3	3	4
			TOTAL		297	1.268	168	1.129
								268
Triquinosis.	Ávila	Capital	Capital	Porcina	3	2	3	2
	Badajoz	Idem	Idem	Idem.	3	4	3	4
	Idem.	Fregenal	Varios Municipios	Idem.	3	4	3	4
	Idem.	Fuente Cantos	Valencia del Ventoso	Idem.	3	1	3	1
	Idem.	Jerez	Varios Municipios	Idem.	3	3	3	3
	Idem.	Llerena	Idem.	Idem.	3	2	3	2
	Idem.	Mérida	Mérida	Idem.	3	2	3	2
	Idem.	Olivenza	Varios Municipios	Idem.	3	3	3	3
	Idem.	Zafra	La Morera	Idem.	3	1	3	1
	Barcelona	Capital	Capital	Idem.	3	1	3	1
	Cáceres	Idem	Idem	Idem.	3	1	3	1
	Cádiz	Ceuta	Centa	Idem.	3	1	3	1
	Córdoba	Fuenteovejuna	Varios Municipios	Idem.	3	5	3	5
	Granada	Capital	Maracena	Idem.	3	3	3	3
	Huelva	Aracena	Varios Municipios	Idem.	3	10	3	10
	Idem.	La Palma	La Palma	Idem.	3	1	3	1

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				ESPECIE	Efectivos que existen del mes anterior.	Invasión en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.
Triquinosis	Málaga	Capital	Capital	Porcina	3	1	3	1
	Navarra	Idem	Idem	Idem	3	1	3	0
	Oviedo	Gijón	Idem	Idem	3	1	3	0
	Sevilla	Capital	Idem	Idem	3	1	3	0
	Valencia	Idem	Idem	Idem	3	1	3	0
	Valladolid	Idem	TOTAL		3	50	3	50
	Ávila	Capital	Capital	Porcina	3	3	3	3
	Badajoz	Idem	Idem	Idem	3	4	3	3
	Idem	Fregenal	Varios Municipios	Idem	3	2	2	2
Cisticercosis	Idem	Jerez	Jerez	Idem	3	2	2	2
	Burgos	Miranda	Ribarredonda	Idem	3	1	3	0
	Córdoba	Aguilar	Puente Genil	Idem	3	2	3	0
	Coruña	Capital	Capital	Idem	3	2	3	0
	Granada	Idem	Maracena	Idem	3	1	3	0
	Guipúzcoa	Idem	Capital	Idem	3	1	3	0
	Huelva	Moguer	Moguer	Idem	3	2	2	2
	Idem	Valverde	Valverde	Idem	3	1	1	1
	Logroño	Calahorra	Calahorra	Idem	3	1	1	1
	Idem	Haro	Haro	Idem	3	1	1	1
Colera, peste y difteria de las aves.	Murcia	La Unión	La Unión	Idem	3	1	1	1
	Oviedo	Capital	Capital	Idem	3	2	3	0
	Santander	Torrelavega	Varios Municipios	Idem	3	1	3	0
	Valencia	Capital	Burjasot	Idem	3	3	3	0
	Valladolid	Idem	Capital	Idem	3	11	3	11
	Zaragoza	Idem	TOTAL		3	42	3	42
	Cádiz	Ceuta	Ceuta	Gallinas	3	277	3	235
	Huelva	Valverde	Valverde	Idem	3	38	3	38
	Jaén	Capital	Capital	Pavos	1	107	3	107
Ja.	Idem	Andújar	Andújar	Gallinas	3	7	2	5
	Idem	Idem	Idem	Pavos	3	1	3	0
	Idem	Chinchón	Aranjuez	Palomas	2	3	3	3
	Madrid	Luarca	Navia	Pavos	2	124	3	121
	Oviedo	Capital	Perafort	Gallinas	5	5	3	3
	Tarragona	Valls	Vallmoll	Pavos	4	4	3	3
	Idem	TOTAL		Idem	136	430	12	386
	Alava	Amurrio	Zuya	Caprina	3	60	3	57
	Badajoz	Almendralejo	Hornachos	Ovina	3	60	3	46
Ja.	Barcelona	Berga	Cardina	Caprina	3	40	3	117
	Burgos	Briviesca	Varios Municipios	Idem	58	59	3	188
	Idem	Castrojeriz	Melgar	Ovina	3	180	3	32
	Idem	Salas	Caraz	Caprina	3	36	3	30
	Castellón	Viver	Varios Municipios	Idem	13	13	3	10
	Cuenca	Capital	Jábega	Ovina	190	190	3	109
	Gerona	Olot	Varios Municipios	Idem	80	20	3	11
	Guadalajara	Atienza	Galve	Caprina	12	3	3	11
	Logroño	Cervera	Cornago	Idem	107	22	117	11
	Idem	Santo Domingo	Valgadón	Idem	20	3	20	19
Ja.	Murcia	Caravaca	Chegún	Idem	62	62	3	61
	Navarra	Aci	Varios Municipios	Idem	76	3	76	69
	Idem	Tafalla	Ujué	Idem	60	3	60	57
	Idem	Capital	Arraiza	Idem	3	50	3	46
	Oviedo	Luarca	Luarca	Idem	20	18	2	18
	Idem	Pola de Lena	Pola de Lena	Idem	6	122	3	121
	Segovia	Cuéllar	Darros	Ovina	6	10	6	4
	Soria	Almazán	Adradas	Caprina	3	62	3	59
	Tarragona	Tortosa	Godel	Ovina	2	58	1	57
	Idem	Idem	Idem	Caprina	2,180	3	100	2,080
Ja.	Teruel	Capital	Puebla	Ovina	3	120	3	118
	Idem	Mori	Albertosa	Idem	48	4	2	47
	Idem	Alcalá	Varios Municipios	Idem	4	52	3	39
	Valencia	Ayora	Ayora	Caprina	25	100	52	75
	Idem	Enguera	Bicorp.	Idem	693	3,332	560	135

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	
Acromatosis.	Burgos.	Briviesca.	Varios Municipios.	Ovina.	21	64	3	18	67
	Idem.	Capital.	Idem.	Idem.	>	2.335	3	559	1.776
	Idem.	Salas.	Idem.	Idem.	295	195	3	310	180
	Idem.	Sedano.	Valdebesano.	Idem.	88	3	3	3	88
	Idem.	Castrogeriz.	Sasamón.	Idem.	29	3	3	3	29
	Cáceres.	Piasencia.	Malpartida.	Idem.	20	44	3	50	14
	Huesca.	Benabarre.	Morillo.	Idem.	>	20	3	>	20
	Logroño.	Calahorra.	Calahorra.	Idem.	>	8	3	2	3
	Murcia.	La Unión.	La Unión.	Idem.	>	2	3	2	3
	Navarra.	Estella.	Mendaza.	Idem.	3	5	3	5	3
	Palencia.	Cervera.	Varios Municipios.	Idem.	>	550	3	275	275
	Idem.	Capital.	Becerri.	Idem.	3.420	3	3	7	3.413
	Torrel.	Albarracín.	Frias.	Idem.	>	26	3	9	17
	Valadolid.	Mota del Marqués.	Villavellid.	Idem.	>	39	3	25	14
	Idem.	Rioseco.	Villagarcia.	Idem.	>	8	3	8	3
	Zamora.	Capital.	Varios Municipios.	Idem.	76	52	28	35	65
	Idem.	Alcañices.	Idem.	Idem.	41	70	36	17	58
	Idem.	Bermillo.	Idem.	Idem.	212	69	77	49	155
	Zaragoza.	Capital.	Capital.	Idem.	>	11	3	11	3
			TOTAL.		4.202	3.498	141	1.388	6.171
Arongilosis.	Burgos.	Villarcayo.	Varios Municipios.	Ovina.	>	200	3	>	200
	Gerona.	Capital.	Juyá.	Idem.	8	13	2	9	10
			TOTAL.		8	213	2	9	210

RESUMEN

Acromatosis.	Canina.	>	52	3	52	3
	Felina.	>	1	3	1	3
	Equina.	>	3	3	3	3
	Bovina.	>	3	3	2	3
	Porcina.	>	2	3	2	3
	Ovina.	>	2	3	2	3
	TOTAL.	>	63	3	33	3
Enfuso bacteriano.	Bovina.	>	89	1	88	3
	Equina.	>	8	2	6	3
	Ovina.	>	27	3	27	3
	TOTAL.	>	124	3	121	3
Araña gangrenosa.	Bovina.	>	4	3	4	3
Araña sintomática.	Bovina.	>	30	3	30	3
Aneumonía contagiosa.	Bovina.	27	42	20	25	24
Erculosis.	Bovina.	2	54	3	54	2
	Caprina.	>	2	3	2	3
	Porcina.	>	4	3	4	3
	TOTAL.	2	60	3	63	2
Enfuso.	Equina.	8	4	3	9	9
Guinea.	Equina.	5	21	13	9	4
Volta.	Ovina.	21.049	9.802	15.181	1.270	14.400
Malaxia contagiosa.	Ovina.	37	2	14	3	25

ANIMALES

	ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasio- nes en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrifica- dos.	Quedan enfermos.
Durina.....	Equina....	71	9	1	16	63
Mal rojo.....	Porcina....	76	556	73	494	65
Pulmonía contagiosa.....	Porcina....	320	1.814	253	1.216	665
Cólera porcino.....	Porcina....	297	1.268	168	1.129	268
Triquinosis.....	Porcina....	»	50	»	50	»
Cisticercosis.....	Porcina....	»	42	»	42	»
Cólera, peste y difteria de las aves.....	Gallinas....	124	422	»	380	166
	Pavos....	12	7	12	5	2
	Palomas....	»	1	»	1	»
	TOTAL.....	136	430	12	386	168
Sarna.....	Caprina....	323	540	312	16	535
	Ovina....	270	2.792	248	119	2.695
	TOTAL.....	593	3.332	560	135	3.230
Distomatosis.....	Ovina....	4.202	3.493	141	1.388	6.171
Estrongilosis.....	Ovina....	8	213	2	9	210

Madrid, 29 de Febrero de 1916.—El Inspector general del Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, Dalmacio García Izcará.—V.º B.—El Director general, Estanislao D'Angelo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de suceder en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3612

VILLAR BLANCO, Vicente; hijo de Carlos y María, natural de Serracín (Zamora), de estado soltero, profesión serrador, de veintiún años, y cuyas señas personales son: estatura 1,559 metros, pelo castaño, nariz regular, barba nada, boca regular, color moreno, frente estrecha, aire marcial; domiciliado últimamente en Lejona (Vizcaya), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración á la Caja de Recluta de Durango, para su destino á Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. José Iribarren Cuartero, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, ante el primer Teniente Cuartero, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 14 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Iribarren.

JG—1597

3613

Una tal Carmen, que en Julio de 1911, vivió ó frecuentaba la casa número 6 de la calle Arco del Teatro, en Barcelona; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por robo cometido en el vapor *Barceló*, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 24 de Marzo de 1916.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—1771

3614

Un individuo conocido por *El Miguelito*, que estuvo hablando con Miguel Mompó, en el café Español el día 17 de Septiembre de 1915; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por hurto en el vapor *Infanta Isabel*, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 23 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—1770

3615

ZULUAGA GUIASOLA, Mateo; hijo de Félix y María, natural de Eibar (Guipúz-

coa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular; domiciliado últimamente en Eibar, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración á la Caja de Recluta de San Sebastián, para su destino á Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor don José Iribarren Cuartero, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 22 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Iribarren.

JG—1776

3616

ALONSO COBAS, Antonio; hijo de Vicente y Ana, natural de Landoy (Coruña); avecindado en la Isla de Cuba, de veinticuatro años, estado soltero, profesión jornalero; procesado por faltar a concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor del expediente, D. José Bermúdez de Castro, que tiene su residencia en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 21 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Bermúdez de Castro.

JG—1785

3617

ALONSO PELAYO, Julio; hijo de Pablo y Demetria, natural de Valoria la Buena, provincia de Valladolid, estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, avecindado en Valoria la Buena; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Alonso Velasco, Oficial segundo, Juez instructor, de la séptima Comandancia de Tropas de Intendencia, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 15 de Marzo de 1916.—El Oficial segundo, Juez instructor, José Alonso.

JG—1780

3618

ALVAREZ MONJE, Jaime; hijo de Faustino y María de la Cruz, natural de Carrallejo, provincia de Cáceres, estado soltero, profesión jornalero, 1,674 metros de estatura; avecindado últimamente en su pueblo; procesado por su falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de dicho Cuerpo, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 26 de Marzo de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco.

JG—1767

3619

ALVAREZ RODRIGUEZ, Mariano; hijo de Baldomero y María, natural de Arlanza (León); comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, D. Eduardo Pérez Hickman; domiciliado en el Cuartel del Conde Ansúrez, en Valladolid.—Valladolid, 21 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Eduardo P. Hickman.

JG—1756

3620

ANDREU ESCRIBANO, Andrés; hijo de Andrés y Dorotea, natural de Codoñera, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años; domiciliado últimamente en Codoñera, provincia de Teruel; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar

á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, residente en Valencia (Cuartel de Santo Domingo, Juzgado de instrucción), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 14 de Marzo de 1916.—José Moreno.

JG—1721

3621

BARRACHINA MARTI, Angel; hijo de Miguel y María, natural de Pueblo Nuevo del Mar (Valencia), de estado casado, profesión fogonero, de treinta y tres años, tripulante que fué del vapor *Montevideo*; domiciliado últimamente en Cádiz, calle Torno Santa María, número 13; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón.

JM—1766

3622

BARRAS OTERO, Benito; hijo de Manuel y Manuela, natural de Beariz, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Beariz; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 16 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo.

JG—1763

3623

BAYONA GARCIA, José; natural de Ceuta, hijo de Jaime y Elisa, profesión piloto, de veintiocho años, de estado soltero; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por el delito de rapió y estupro; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Coronel de Infantería, D. Rafael Fernández de Castro y Tirado, Juez instructor permanente de esta Comandancia General.—Melilla, 22 de Marzo de 1916.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Rafael Fernández de Castro.

JG—1768

3624

BON MANSANET, José; hijo de José e Isabel, natural de Beniardá (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Adelardo Gragera y Benito, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 18 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adelardo Gragera.

JG—1726

3625

CALVO GRACIA, Ramón; hijo de Romualdo y Pascuala, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,560 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz grande, barba poblada, boca grande, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción regular; natural y domiciliado últimamente en Gargallo (Teruel); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez

instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. Antonio Escofet Valero, con residencia en Valencia. Valencia, 20 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Antonio de Escofet. JG—1723

3626

CAMOIRAS PENAS, Eduardo; hijo de Manuel y María Josefa, natural de San Ciprián, Ayuntamiento de Friol (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años, estatura 1,501 metros; domiciliado últimamente en San Ciprián; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de garnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Ferrol, 19 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela Leal. JG—1744

3627

CAÑEDO CANAL, Odilo; hijo de Venancio y de Dolores, natural de Moreiras, Ayuntamiento de Toén, provincia de Orense, de estado soltero, de veinticuatro años, estatura 1,68 metros; domiciliado últimamente en Santa Fe; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. Ignacio Rodríguez Solís, residente en el Baluarte del Infante, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 20 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Inocencio Rodríguez Solís. JG—1743

3628

CASTRO LOPEZ, Eliseo; natural de Fontao, Ayuntamiento de Pastoriza, provincia de Lugo, de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 24 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo. JG—1751

3629

CASAL MARÍÑAS, Manuel José; hijo de Felipe y Petra, natural de Sada, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuyas señas son: cuerpo creciente, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno; domiciliado últimamente en Sada; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, Marzo de 1916.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Antonio Rodríguez. JM—2247

3630

CERRO ALCEDO, José María; hijo de Manuel y María Josefa, natural de Montañán (Carranzo), provincia de Vizcaya, de estado casado, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Montañán (Carranzo); procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante

el primer Teniente D. Jesús de Lecea Grimalba, Juez instructor, del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de garnición en Vitoria.—Vitoria, 25 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Jesús de Lecea. JG—1782

3631

CLIMENT LLORCA, Antonio; tripulante que fué del vapor *Barceló*, en 23 de Julio de 1911; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por robo cometido en dicho buque, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 24 de Marzo de 1916.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—1772

3632

COSTAS TUR, José; hijo de Salvador y Josefa, natural de San Francisco, Ayuntamiento de San José, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, de estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en San Francisco, provincia de Baleares; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente de Ingenieros, con destino á la Compañía de Zapadores de las Tropas de la Comandancia de Menorca, Juez instructor D. José Vila Sala, residente en Villa-Carlos (Menorca), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Villa-Carlos, 18 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Vila. JG—1728

3633

DACAL IGLESIAS, David; natural de Brencé (Lugo), de estado soltero; domiciliado últimamente en Brencé; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 25 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo. JG—1752

3634

DIEZ CAMARA, Jesús; hijo de Antonio y Laureana, natural de San Salvador del Valle (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero y en la actualidad soldado de Infantería de Marina, de veinticinco años, estatura 1,649 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Rafael Fernández Caro, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo llegase á efectuar.—Ferrol, 10 de Marzo de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Fernández Caro. JM—1737

3635

EMILIO ESCUDERO, Andrés; hijo de Prudencio y de Adela, natural de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Argumosa, número 15; procesado por la falta grave de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el

segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, D. José García y García Pretel, en Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 21 de Marzo de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco García. JG—1755

3636

ESTEVEZ POUSA, Agustín; hijo de Benito y Josefa, natural de Beluso, Ayuntamiento de Bueu (Pontevedra), estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado en Beluso; procesado por haber faltado á la concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano L. Pardo, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 16 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez, Adriano López Pardo. JG—1761

3637

ESES FENOLLOSA, Manuel; hijo de José y de María, natural de Masamagrell, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión barbero, de veintiún años, estatura 1,714 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, seña particular, cicatriz en la mano derecha; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración, para ser destinado á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente de Ingenieros, con destino á la Compañía de Zapadores de las Tropas de la Comandancia de Menorca, Juez instructor D. José Vila Sala, residente en Villa-Carlos (Menorca), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Villa-Carlos, 18 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Robert. JG—1719

3638

FIGUEIROA CASAL, Enrique; hijo de José y de Lucila, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Adriano López Pardo, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 19 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—1758

3639

FUNEGA PITEIRA, Andrés; hijo de Maximino y de Magdalena, natural de Socane, Ayuntamiento de Carballino, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Socane; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 16 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—1760

3640

GARCIA, Ramón; hijo de María Josefa, natural de San Miguel de Coence, Ayuntamiento de Palas de Rey, provincia de Lugo, de estado soltero, de veinticuatro años, estatura 1,629 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República

Argentina); procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, don José Noguerol Rodríguez, residente en Tuy, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tuy, 15 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Noguerol.

JG—1713

3641

GARCIA GONZALEZ, Gerardo; hijo de Evaristo y Jovina, natural de Trellerina, Ayuntamiento de Toén (Orense), de veintisiete años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Trellerina; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en término de cuarenta días, ante el Juez instructor D. Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 19 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela Leal.

JG—1741

3642

GARCIA VEIGA, José María; natural de Creciente, Ayuntamiento de Pastoriza (Lugo), estado soltero; domiciliado últimamente en Creciente; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Emilio Izquierdo Arrovo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 24 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo.

JG—1746

3643

GARRIGÓS SOLBÉS, Miguel; hijo de Vicente y Teresa, natural de Alcolecha (Alicante), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,597 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Adelardo Gragera y Benito, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 18 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adelardo Gragera.

JG—1725

3644

GONZALEZ TEIXEIRA, Pedro Manuel; hijo de Juan y Soledad, natural de Nogueira (Orense), estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Nogueira; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, don Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 16 de Marzo, de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo.

JG—1759

3645

HERRERO CASTELLANO, Teodoro; hijo de Blas y Josefa, natural de Hervás (Cáceres), estado soltero, profesión praticante, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Mercedes (Buenos Aires); soldado del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, de guarnición en esta Plaza; procesado por la falta grave

de incorporación á filas, el día 15 de Agosto de 1915, y comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de este Regimiento, D. Heleodoro Cardona Armentia, Juez instructor del expediente que se le sigue por la referida falta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cuyo Juzgado tiene su residencia oficial, en el Cuartel grande de San Francisco, en Badajoz.—Badajoz, 18 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Heleodoro Cardona.

JG—1734

3646

IBORRA JATIBA, José; hijo de José y Josefa, natural de Nucia, provincia de Alicante, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Adriano López Pardo, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 16 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo.

JG—1765

3647

IGLESIAS FLORES, Jesús; natural de Tirimal, provincia de Lugo, estado soltero; domiciliado últimamente en Tirimal (Lugo); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 24 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo.

JG—1749

3648

IZQUIERDO SANCHEZ, Lino; hijo de Ramón y Gertrudis, natural de Tejado, provincia de Salamanca, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en San Lorenzo, provincia de Jujuy, en la República Argentina (América del Sur); procesado por haber faltado á concentración en la Caja de Recluta de Salamanca; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del sexto Regimiento Montando de Artillería, D. Andrés Nieto Níñez, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 15 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Andrés Nieto.

JG—1729

3649

LOPEZ TORRENTE, Manuel; hijo de José y Carmen, natural de Fraura; domiciliado últimamente en Fraura, término municipal de Mugardos; comparecerá, en el término de ciento veinte días, ante el Juez que suscribe, con las pruebas necesarias para justificar la excepción de hijo de viuda pobre, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, se entenderá que renuncia á la excepción.—Ferrol, 25 de Marzo de 1916.—El Juez instructor.

JG—1740

3650

Los que fueron tripulantes del vapor *Montserrat* en 23 de Abril de 1914, en el viaje que emprendió dicho buque del puerto de Barcelona al de Génova; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por desaparición de á bordo

de dicho buque del tercer cocinero Juan Serrano Pérez; instruída por el Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 24 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—1773

3651

MAGDALENA GONZALEZ, Ramón; hijo de José y Amalia, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Adriano López Pardo, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 16 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo.

JG—1765

MARTINEZ ALONSO, Baldomero; hijo de Saturnino y Margarita, natural de San Miguel, provincia de León; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería, D. Eduardo Pérez Hickman; domiciliado en el Cuartel del Conde Ansures en Valladolid.—Valladolid, 21 de Marzo de 1916.—El señor Juez instructor, Eduardo P. Hickman.

JG—1731

MARTINEZ MARTINEZ, Manuel; natural de Meluerda, Ayuntamiento de Ribadesella (Oviedo), estado soltero; domiciliado últimamente en Meluerda (Ribadesella); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 24 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo.

JG—1750

3652

MARTINEZ SANTISTEBAN, Vicente Antonio; hijo de Vicente y Dolores, natural de Santurce (Vizcaya), estado soltero, de veintiún años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad Rás, número 50, D. Agustín Cremades Suñol, sito en el Cuartel de la Motaña, de esta Corte, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 27 de Marzo de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Agustín Cremades.

JG—1754

3653

MASEGARO LATORRE, Eulogio; hijo de Saturnino y Antera, natural de Utiel, estado soltero, profesión estudiante, de veinte años, sus señas personales las siguientes: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo negros, frente, nariz, boca y barba regulares, y color sano; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Na-

vio, D. José María Lleó e Ibars, Juez instructor de este procedimiento.—Valencia, 20 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, José María Lleó. JM—1716

3656

MENA SOLDEVILA, *Eduardo*; hijo de Juan Bautista y Teresa, natural de Almoines, provincia de Valencia, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,635 metros, color sano, pelo negro, cejas al peio, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba clara; procesado por la supuesta falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Luis Soler García, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Paterna (Valencia), 16 de Marzo de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Soler. JM—1724

3657

OMELLI ROIG, *Pedro Juan*; hijo de Fermín y de María, natural de Calaceite, Ayuntamiento de idem, provincia de Teruel, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Calaceite (Teruel); procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. José Moreno García, residente en Valencia, Cuartel de Santo Domingo, Juzgado de instrucción, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 14 de Marzo de 1916.—José Moreno. JM—1718

3658

PARAPAR LAGO, *José*; hijo de Tomás y de Andrea, natural de Cerdido, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Mera, Juzgado de primera instancia de Ortigueira; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta y cinco días, ante el Juez instructor D. Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en el Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 19 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela Leal. JM—1745

3659

PARICIO ESCRICHÉ, *Daniel*; hijo de Miguel y Feliciana, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,560 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, color moreno, frente ancha, aire natural; natural y domiciliado últimamente en Ababuj (Teruel); procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. Antonio Escofet Valero, con residencia en Valencia.—Valencia, 20 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Antonio de Escofet. JM—1720

3660

PARICIO RUIZ, *Pablo*; hijo de Antonino y Casimira, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,550 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, natural y domiciliado últimamente en

Ojos Negros (Teruel); procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. Antonio Escofet Valero, con residencia en Valencia.—Valencia, 20 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Escofet. JM—1722

3661

PÉREZ VARELA, *José*; hijo de Manuel y de Nicolasa, natural de Cabafías, de veinte años; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo.—Ferrol, 25 de Marzo de 1916.—El Juez instructor. JM—1738

3662

PIÑEIRO RORIS, *Juan*; hijo de José y de Soledad, natural de Mosende, Ayuntamiento de Porriño, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Mosende; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, don Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 16 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JM—1733 bis

3663

RODRÍGUEZ VALVERDE, *Rogelio*; hijo de José y de Rosa, natural de Adra, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del segundo Regimiento Montado de Artillería D. Francisco Saiz López, en el Cuartel de Vicálvaro (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vicálvaro, 25 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Saiz. JM—1737

3664

SALES BARDIZA, *Francisco*; hijo de Enrique y Felisa, natural de Beniardá, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Adelardo Gragera y Benito, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 18 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adelardo Gragera. JM—1727

3665

SAN AGUSTIN, *Pascual*; natural de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Cartirana, provincia de Huesca; procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ramón Losada Roces, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en la Plaza de Zaragoza.—Zaragoza, 21 de Marzo de 1916.—

El Comandante, Juez instructor, Ramón Losada.

JM—1733

3666

SANCHEZ PRIETO, *Manuel José*, natural de Berbés, Ayuntamiento de Ribadesella (Oviedo), de estado soltero; domiciliado últimamente en Berbés (Ribadesella); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Leganés, 24 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo. JM—1748

3667

TORRENTE MARTINEZ, *Carmen*; natural de Fraura; domiciliado últimamente en Fraura, término municipal de Mungardos; comparecerá, en el término de ciento veinte días, ante el Juez instructor que suscribe, para prestar las pruebas necesarias para justificar la excepción de su hijo Manuel, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa se entiende que renuncia á la excepción.—Ferrol, 25 de Marzo de 1916.—El Juez instructor. JM—1730

3668

TORRES SANTIAGO, *José*; hijo de Diego y María, natural de Argelia (Francia), de veintitrés años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del 11.º Regimiento Montado de Artillería D. Emilio Suán y Alonso de las Heras, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 25 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Emilio Suán. JM—1717

3669

TOUCIÑO MUÑIZ, *Secundino*; hijo de José y Rosa, natural de Tenorio, Ayuntamiento de Cotovad (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 16 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JM—1762

3670

VAZQUEZ DOMINGUEZ, *Daniel*; hijo de Joaquín y Carmen, natural de Corbillán, Ayuntamiento de Cambados (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 16 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JM—1764

3671

VAZQUEZ GARCIA, *Manuel*; natural de Salaya, Ayuntamiento de Palas del Rey (Lugo), de estado soltero; domiciliado últimamente en Salaya; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante

D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 24 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo.

JG—1753

3672

VAZQUEZ GONZALEZ, Francisco; hijo de José y Carmen, natural de Vega de Ribadeo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo pequeño, frente, nariz y boca regulares, ojos, pelo y cejas castaños, y tiene una cicatriz en el ojo izquierdo; domiciliado últimamente en Vega de Ribadeo, término municipal de Ribadeo; comparecerá, en el término de noventa días, ante el segundo Contramaestre de la Armada, D. Abelardo Vázquez Lago, graduando de Alférez de Fragata, Ayudante de Marina de Ribadeo, para ser pasaportado para el servicio de la Armada, por haberle correspondido por su turno, en la inteligencia que, de no verificarlo, se le declarará prófugo.—Ribadeo, 26 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Abelardo Vázquez.

JM—1769

3673

VIGO ANIDO, Antonio; hijo de Manuel y Isabel, natural de Ferreira, Ayuntamiento de San Saturnino, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Ferreira; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta y cinco días, ante el Juez instructor D. Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 19 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez Instructor, Gerardo Varela Leal.

JG—1742

3674

ZARANZA VERGARA, Pío; natural de Pendella, Ayuntamiento de Caurel (Lugo), de estado soltero; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 26 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo.

JG—1747

Tribunal Supremo.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal Supremo pendían autos señalados con el número 429, promovidos por el Fiscal de S. M. en representación de la Administración general del Estado contra Real orden del Ministerio de Fomento de 14 de Mayo de 1913 sobre indemnización de perjuicios á la sociedad Calderai y Bastianelli, contratista del túnel en el ferrocarril de Zuera á Olorón, en cuyos autos se ha dictado por la Sala la siguiente

a Providencia.—Señores Main, Grouard y Velasco.—Madrid, 22 de Marzo de 1916.—Por formalizada la demanda por el Fiscal, y siendo desconocido el domicilio de la Sociedad demandada, requírasele por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, á fin de que comparezca en estos autos en

el término legal; bajo apercibimiento de que de otra suerte, se le irrogaría el perjuicio correspondiente.—Rubricado.—D. Salazar.

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en el anterior proveído, se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.

JO—4910-4911

Juzgados de Primera Instancia.

GANDESA

D. Francisco Diaz de Rueda, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, que se expide en méritos de las diligencias de ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado entre D.^a Fidela Frigola García, viuda, vecina de Batea, y D. Vicentiano Hospital Solá, sobre reclamación de cantidad, se requiere á la D.^a Fidela Frigola, cuyos actuales domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de cinco días haga efectiva la cantidad de 747 pesetas 75 céntimos, importe de las costas causadas á su cargo en la Audiencia Territorial de Barcelona y en el Tribunal Supremo, en virtud de los recursos de apelación y de casación que interpuso; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Dado en Gandesa á 15 de Abril de 1916.—Francisco Diaz de Rueda.—P. S. M., Pedro Gras.

JC—129

D. Francisco Diaz de Rueda, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador D. Juan Figueras Domenech, en representación de Ramón Rius Costa, viudo, mayor de edad, vecino de Mora de Ebro, y de los consortes Francisco Cervera Peña y María Rius Costa, mayores de edad, vecinos de Benisanet, sobre declaración de presunción de muerte de su hermano Mateo Rius Costa, se ha dictado con esta fecha la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva, son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Gandesa á 10 de Abril de 1916; el Sr. D. Francisco Diaz de Rueda, Juez de primera instancia de la misma y su partido:

»Vistos, etc.;

»Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente Mateo Rius Costa, cuya declaración no surtirá efecto hasta pasados seis meses desde su publicación en los periódicos oficiales, transcurrido el cual se abrirá la sucesión abierta en los bienes del ausente, á favor de sus dos hermanos Ramón y María Rius Costa, á quienes se adjudicarán dichos bienes, por los trámites que procedan.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Diaz de Rueda.»

Dado en Gandesa á 10 de Abril de 1916.—Francisco Diaz de Rueda.—Pedro Gras.

JC—130

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, se saca á la venta en segunda subasta y con la rebaja

del 25 por 100, ó sea en la cantidad de 16.500 pesetas, la finca siguiente:

Una casa de solana, bajo, principal y segundo, con dos cuartos pequeños en el terrado, patio y pozo, situada en la ciudad de Cartagena, calle de San Fernando, número 48, que mide una superficie de 47 metros cuadrados, y linda: por frente ó Sur, con dicha calle; por Norte ó espalda, con casa de herederos de Masson, antes de Pedro Egea; Este ó izquierda, el callejón de San Esteban, al que también saca una puerta cochera, y por Oeste ó derecha, con casa que fué de D. Francisco Olmos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Cartagena, se ha señalado el día 24 de Mayo, á las doce de la mañana, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que sale á subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores ó preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco hipotecario, continuuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el importe del precio del remate.

Madrid, 7 de Abril de 1916.—El Secretario, P. S., Bonifacio Suárez.—V.^o B.^o. El señor Juez, Eduardo Chalud.

X—858

PADRON

D. Julián San Juan y Cava, Juez de primera instancia del partido de Padrón.

Hago público: Que por auto de 18 de Febrero último declaré la ausencia en ignorado paradero de José Varela, sin segundo apellido, vecino que fué de la parroquia y término municipal de Rois, en este partido, á instancia de su esposa Josefina Fontenla Casal, de la propia vecindad.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 186 del Código Civil.

Padrón, 5 de Abril de 1916.—Julián San Juan.—Ante mí, Baltasar Paz Gayoso.

X—860

D. Julián San Juan y Cava, Juez de primera instancia del partido de Padrón.

Hago público: Que por auto de 6 del actual declaré la ausencia en ignorado paradero de Ramón Rey Mandayo, vecino que fué de la parroquia de Cacheiras, término municipal de Teo, en este partido, á instancia de su esposa Francisca Carniero Martínez, de la propia vecindad.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 186 del Código Civil.

Padrón, 8 de Abril de 1916.—Julián San Juan.—Ante mí, Baltasar Paz Gayoso.

X—861

SANTANDER—OESTE

D. Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de Santander.

Por el presente edicto-se cita, llama y emplaza, á los que se crean con derecho á la herencia de Amalia Bermejo Ezequiel, que falleció en esta capital el 16 de

Enero último, á los doce meses de edad, y, por tanto, intestada, á fin de que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo, dentro del término de treinta días, y se hace constar que hasta ahora se han presentado reclamando la herencia, su madre D.^a Luisa Ezequiel Muella, en representación de sus hijos Isidora, Antonio, Arsenio y Luis Brimejo Ezequiel, hermanos de doble vínculo de dicha finada, en favor de los cuales ha repudiado la herencia, y se apercibe á aquéllos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Santander, 8 de Abril de 1916.—Enrique Estefanía de los Reyes.—Anta mí, Juan Castrillo.

X-856

JUZGADOS MUNICIPALES

CUENCA

D. Luis López Martín, Aspirante á la Judicatura y Juez municipal de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Soriano Domingo, vecino de El Vallejillo (Teruel), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, aunque se cree haya de encontrarse en la ciudad de Montoro (Cuenca) ó en su comarca, dedicado á la recolección de la aceituna, para que, en término de nueve días, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Alfonso VIII, número 83, á extinguir las penas que le fueron impuestas en el juicio de faltas número 220 de 1915, sobre resistencia leve á los peones Guardas forestales Leocadio Córdoba y Valentín Jiménez, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición.

Cuenca, 6 de Abril de 1916.—Luis López Martín.—D. S. O., Licenciado Segismundo Medina Pinilla.

JO-4803

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 590 de orden del año 1916, contra Ramón García Pelayo, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos don José López y D. José Luis de la Vega; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Ramón García Pelayo, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condonamos á Ramón García Pelayo á la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—José López.—José Luis de la Vega.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma

al denunciado Ramón García Pelayo, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Abril de 1916.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.—V.^o B.^o, Graciano Guijarro.

JO-5149

do el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Abril de 1916.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.—V.^o B.^o, Graciano Guijarro.

JO-5148

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 303, seguido en este Juzgado contra Rafael Cañizares Ruiz, por maltrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 8 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M.^a Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Cándido F. Blanco y D. Godofredo de Rueda; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Rafael Cañizares Ruiz;

»Fallamos, condenando al denunciado Rafael Cañizares Ruiz á la pena de cinco días de arresto, y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M.^a Prieto Ureña.—Cándido F. Blanco y D. Godofredo de Rueda.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Rafael Cañizares Ruiz, expido la presente en Madrid á 12 de Abril de 1916.—El Secretario, Luis Buceta.

JO-5033

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 456 de orden del año actual, contra Simón González Suárez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. Cándido Ortega y D. Emilio Sabater; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Simón González Suárez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condonamos al denunciado Simón González Suárez á la pena de seis días de arresto menor por cada una de las dos faltas de lesiones denunciadas, reprobación y al pago de las costas, absolvemos libremente á Rosa Claudio Valverde, y notifiquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Emilio Sabater.—Cándido Ortega.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Simón González Suárez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 8 de Abril de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o, Luis Montón.

JO-5039

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 427 de orden del año actual, contra Pedro San Juan San Juan, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Marzo de 1916; el Tribunal

municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Manuel Latorre, y Adjuntos D. Antonio Montero y D. Nicancor Puga; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro San Juan San Juan, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condonamos al denunciado Pedro San Juan San Juan á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; notifíquesele esta resolución por medio de exhorto; quede definitivamente en poder de la Compañía el carbón sustituido y luego que sea firme esta sentencia anótese en el libro especial de faltas de hurto y remítase la hoja relación de condena al Registro de Penados.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Antonio Montero Vallejo.—Nicancor Puga.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro San Juan San Juan, expido el presente, visado por S. S., y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 13 de Abril de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º Montón.

JO—5041

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 446 de orden del año actual, contra Nicolás Belinchón García, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos don Emilio Sabater y D. Cándido Ortega; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Nicolás Belinchón García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condonamos al denunciado Nicolás Belinchón García, á la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; absolvemos libremente á Justo Redondo Martín, por falta de prueba; y notifíquese esta resolución á aquél por edicto.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Cándido Ortega.—Emilio Sabater.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Nicolás Belinchón, expido el presente, visado por S. S., y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 11 de Abril de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º Montón.

JO—5040

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 361, seguido en este Juzgado contra Ricardo Blas Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Abril de 1916, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Ceferino Palencia y D. Luis Ortín; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ricardo Blas;

Fallamos que debemos condenar y condonamos en rebeldía al denunciado Ricardo Blas Fernández, á la pena de dos días de arresto en su domicilio y pago de las costas del juicio, y se absuelve á Luciano Alvarez.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro F. Valdés.—Ceferino Palencia.—Luis Ortín.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Ricardo Blas Fernández, expido la presente en Madrid á 12 de Abril de 1916.—El Secretario, Licenciado F. González.

JO—5048

En el expediente de juicio verbal de faltas número 258, seguido en este Juzgado contra Juan Rodríguez y Rafael Gueza, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Ceferino Palencia y D. Luis Ortín; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Rodríguez y Rafael Gueza;

Fallamos que debemos condenar y condonamos en rebeldía al denunciado Juan Rodríguez á la pena de quince días de arresto y pago de las costas del juicio y se absuelve á Rafael Gueza.

Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro F. Valdés.—Ceferino Palencia.—Luis Ortín.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Juan Rodríguez Broscis, expido la presente en Madrid, á 12 de Abril de 1916.—El Secretario, Licenciado F. González.

JO—5047

En el expediente de juicio verbal de faltas número 370, seguido en este Juzgado contra Dolores Buardo y otro, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Federico Enjuto, y Adjuntos D. Ceferino Palencia y D. Luis Ortín; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Dolores Buardo y Antonio Taboada;

Fallamos que debemos condenar y condonamos en rebeldía á los denunciados Dolores Buardo á la pena de seis días de arresto y Antonio Taboada á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio por mitad

Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Enjuto.—Ceferino Palencia.—Luis Ortín.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Antonio Taboada, expido la presente en Madrid á 5 de Abril de 1916.—El Secretario, Licenciado F. González.

JO—4819

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.562, seguido en este Juzgado contra Bartolomé Benítez, Alfonso de la Torre, Luis Cárdenas y Eusebio Benito, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 1.º de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Bartolomé Benítez Egea, Alfonso de la Torre Hurtado de Mendoza, Luis Cárdenas Martín y Eusebio Benito Pérez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallamos que debemos condenar y condonamos á Bartolomé Benítez Egea, Alfonso de la Torre Hurtado de Mendoza y Luis Cárdenas Martín, á la pena de treinta días de arresto menor á cada uno; á Eusebio Benito Pérez, á la de veinte días de arresto menor y al pago de las costas por iguales partes; y notifíqueseles este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz y García Lomas.—Antonio Jiménez.—Gabriel R. Marín.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que hoy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Bartolomé Benítez, Alfonso de la Torre, Luis Cárdenas y Eusebio Benito, expido la presente en Madrid á 28 de Marzo de 1916.—El Secretario, M. Kreisler.

JO—4728

SEVILLA LA NUEVA

D. Juan Yanguas Hernández, Juez municipal de esta villa de Sevilla la Nueva.

Por el presente edicto se cita y llama á Aniceto Hiruela Juarranz, de veintiséis años de edad, soltero, y de oficio acopiadador de piedra, natural de Fuencemillán (Guadalajara), cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 28 de Abril actual, y hora de las once de la mañana, con el fin de celebrar el juicio de faltas por lesiones inferidas á Antonio Rodríguez Elvira, de esta vecindad, el día 7 de Agosto de 1915, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Sevilla la Nueva, 7 de Abril de 1916.—Juan Yanguas.—P. S. M., El Secretario, Mariano Toro.

JO—4737